

RESOLUCIÓN No.

(**003171 DEL 02 DE SEPTIEMBRE DE 2022**)

“POR LA CUAL SE OTORGAN TÍTULOS POR SECRETARÍA GENERAL EN CARÁCTER DE ADICIONALES”

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO,

En uso de sus facultades legales, estatutarias y,

CONSIDERANDO QUE:

La Secretaría General estableció calendario de grados por secretaría con el concepto del Departamento de Admisiones y Registro Académico para iniciar los trámites correspondientes para la realización de estos grados de acuerdo a lo estipulado en la Resolución Rectoral No. 2442 del 19 de diciembre de 2017 “Por medio de la cual se establece las responsabilidades y procedimiento de grado de la Universidad del Atlántico”.

La Resolución antes enunciada en su artículo cuarto numeral tercero establece: “como responsabilidad y procedimiento a cargo de la Secretaría General la proyección de las resoluciones de grado por secretaría y resolución general de la ceremonia”.

La Secretaría General en cumplimiento del Calendario de Grados establecido, envió el 01 de agosto de la presente anualidad, el listado de aspirantes autorizados a las diferentes Facultades para el proceso de recepción de documentos y remisión de los mismos al Departamento de Admisiones y Registro Académico.

El Departamento de Admisiones y Registro Académico remitieron el día 02 de septiembre a la Secretaría General listado de los egresados que cumplen con los requisitos exigidos por las normas legales y estatutarias para la obtención de títulos y menciones de honor, correspondientes a aspirantes en carácter de ADICIONALES. Lo anterior, como solicitud extemporánea del grado de estos.

Los señores (as) mencionados han cumplido satisfactoriamente con todas las asignaturas y actividades en el respectivo plan de estudios de los programas de la Facultad en mención, encontrándose a paz y salvo financiera y académicamente de conformidad con lo contemplado en los reglamentos que rigen estas materias.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Otórguese el grado y título correspondiente, a los señores(as) que se relacionan a continuación.

TÍTULO OBTENIDO	NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	LUGAR DE EXPE- DICION	DEPARTA- MENTO DE EX- PEDICION	ACTA	LIBRO	FOLIO	REGISTRO
LICENCIADO EN CULTURA FÍSICA, RECREACIÓN Y DEPORTES	ROMARIO ANTONIO BALLESTEROS ARENILLA	1042447999	SOLEDAD	ATLANTICO	6968	6-A	69	18366
ECONOMÍSTA	CINDY PAOLA DE LA HOZ CAICEDO	1002026273	BARRANQUILLA	ATLANTICO	5032	3-E	94	61856
ABOGADA	CAMILA PALACIO MARTINEZ	1140824841	BARRANQUILLA	ATLANTICO	1879	1-B	99	3512
ABOGADO	FRANK LUIS SOTO MANJARRES	1140846432	BARRANQUILLA	ATLANTICO	1880	1-B	99	3513
TECNICA PROFESIONAL EN BIOTRANSFORMACION DE RESIDUOS ORGANICOS	NORELA SOFIA ALVEAR CABRERA	1002095209	SAN ESTANISLAO	BOLIVAR	2840	2-C	82	4841

Sede Norte: Cra. 30 No. 8-49, Puerto Colombia - Atlántico.

Sede Centro: Cra. 43 No. 50-53, Barranquilla - Atlántico.

Bellas Artes - Museo de Antropología: Cll. 68 No. 53-45, Barranquilla - Atlántico.


Sede Regional Centro: Cll. 27 No. 4-291, Sabanalarga - Atlántico.

Sede Regional Sur: Cll. 7 No. 23-5, Barrio Abajo, Suán - Atlántico.



CO-SC7289-1



 **PBX: (60) (5) 316 26 66**

RESOLUCIÓN No.

(003171 DEL 02 DE SEPTIEMBRE DE 2022)

“POR LA CUAL SE OTORGAN TÍTULOS POR SECRETARÍA GENERAL EN CARÁCTER DE ADICIONALES”

TECNOLOGA EN SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL	IVON ROCIO RAMIREZ DOMINGUEZ	1045171738	CANDELARIA	ATLANTICO	776	1-J	39	1369
QUIMICA FARMACEUTICA	EILEN PAOLA CAMACHO MERLANO	1043005611	SABANALARGA	ATLANTICO	770	1-F	43	680

ARTICULO SEGUNDO: Ordénese la entrega de los Diplomas, Actas de Grado y Menciones de Honor según los considerandos de la presente Resolución Rectoral.

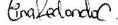
ARTICULO TERCERO: Publíquese la presente resolución en la página web de la Universidad del Atlántico.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Puerto Colombia,
A los 02 días de septiembre de 2022


DANILO RAFAEL HERNANDEZ RODRIGUEZ
Rector


Revisó: Josefa Cassiani Pérez - Secretaria General

Proyectó: Lina Maria Redondo Castro - Profesional Universitario 

Sede Norte: Cra. 30 No. 8-49, Puerto Colombia - Atlántico.
Sede Centro: Cra. 43 No. 50-53, Barranquilla - Atlántico.
Bellas Artes - Museo de Antropología: Cll. 68 No. 53-45, Barranquilla - Atlántico.
Sede Regional Centro: Cll. 27 No. 4-291, Sabanalarga - Atlántico.
Sede Regional Sur: Cll. 7 No. 23-5, Barrio Abajo, Suán - Atlántico.



 **PBX: (60) (5) 316 26 66**